



RESOLUCION. 1965 DE 2022

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto 2277 de 1979, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que el docente **JUAN RAFAEL MANOSALVA CASTELLANOS** identificado con C.C. No. **17.586.985** de Arauca (Arauca) vinculado como docente en carrera, mediante radicado N° ARA2022ER004930 del 01/07/2022 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el educador allegó certificación laboral expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca el día 30/06/2022, donde consta que se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo N° 10 del decreto N° 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al grado 14 mediante la autoría de una obra de carácter científico-pedagógica y la acreditación de 2 años de tiempo de servicio.

Que mediante certificación laboral expedida el 30/06/2022 por parte de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, el docente presenta tiempo de servicio comprendido entre el 05/08/2013 al 05/08/2015 (2 años).

Que el docente en mención presentó la obra escrita "Motricidad Fina. Pedagogía Significativa" con el propósito de obtener reconocimiento de la misma, la cual fue evaluada y conceptuada favorablemente por parte de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, según consta en certificación adjunta del día 17/06/2022.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 26/07/2022 de acuerdo con lo previsto en el Artículo N° 5 del Decreto N° 241 de 2008.

Que el respectivo pago por concepto del ascenso en el Escalafón Nacional Docente está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En consecuencia este Despacho,



RESOLUCION. 1965 DE 2022

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Ascender al educador **JUAN RAFAEL MANOSALVA CASTELLANOS** identificado con C.C. No. **17.586.985** de Arauca (Arauca), al **Grado 14** en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, ante la Secretaría De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal.

ARTICULO CUARTO El respectivo pago por concepto de ascenso en el Escalafón Nacional docente queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **18 JUL 2022**


MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental (E)

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	